



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

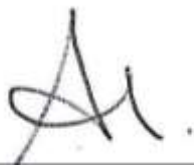
Medellín, cinco de noviembre de mil veintiuno

REFERENCIA: AUTO FIJA NUEVA FECHA AUDIENCIA PRESENCIAL
RADICADO: 05001310501820190011200
DEMANDANTE: DIANA PATRICIA SEPÚLVEDA RAMIREZ
DEMANDADO: ANA MARÍA SERNA SALAZAR

En atención a lo ocurrido en el día de hoy, cuando estaba el Juzgado presto a llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio prevista en el artículo 77 del CPYSS, tal y como da cuenta la anterior constancia secretarial, en el que se pudo evidenciar sólo la presencia de la apoderada judicial de la parte demandante, el Juzgado adoptará como medida de dirección, fijar una nueva fecha para llevar a cabo la referida audiencia, **la cual se hará de manera presencial**, en las instalaciones del Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Edificio Bulevar Bolívar, Carrera 51 Nro. 44-53. Piso 4; el día **ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.)**.

Se advierte a las partes y sus apoderados, el deber de comparecer a la audiencia, so pena de derivar las consecuencias previstas en el artículo 77 del CPTYSS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 155 del 8 de
noviembre de 2021.

Catalina Velásquez Cárdenas
Secretaria

OF.1